

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 14 DE AGOSTO DE 1948

NUMERO 10.673

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No 188 de 7 de Agosto de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Sección I. J. C. y T.

Resueltos Nos. 2610 y 2611 de 7 de Agosto de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.
Resueltos Nos. 2612, 2613, 2614 y 2615 de 11 de Agosto de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular

Resolución No 1930 de 31 de Julio de 1948, por la cual se reconoce a un Consúl.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda

Resolución No 42 de 27 de Marzo de 1948, por la cual se revoca una resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 2187 y 2188 de 2 y 3 de Agosto de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución No 2710 de 29 de Julio de 1948, por la cual se concede un permiso.

Resolución No 2711 de 2 de Agosto de 1948, por la cual se aceptan unas renunciaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No 518 de 21 de Julio de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resuelto No 184 de 22 de Julio de 1948, por la cual se condena al pago de unas multas a unas naves.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO.

DECRETO NUMERO 188
(DE 7 DE AGOSTO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la Gaceta Oficial.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.— Se nombra a la señora Lola C. viuda de Tapia, Administradora de la Gaceta Oficial, en remplazo del señor Alcides Almanza cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS SIGUIENTES REOS:

Juan de la Cruz González, por resuelto No 2610 de 7 de Agosto de 1948.

José Dolores Obando, por resuelto No 2611 de 7 de Agosto de 1948.

Simón García Batista, por resuelto No 2612 de 9 de Agosto de 1948.

Molsés Cedeño Tejada, por resuelto No 2613 de 9 de Agosto de 1948.

Enrique Bennett, por resuelto No 2614 de 11 de Agosto de 1948.

Chesterfield Adams, por resuelto No 2615 de 11 de Agosto de 1948.

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Manuel Burgos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RECONOCESE A UN CONSUL

RESOLUCION NUMERO 1930

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.— Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.— Resolución número 1930.—Panamá, 31 de Julio de 1948.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia don César Coloma Silva, Embajador del Ecuador en Panamá, en comunicación No 13, de 26 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca al señor Miguel Arbaiza como Consúl *ad honorem* de ese país en la ciudad de Panamá, de conformidad con las Letras Patentes respectivas,

RESUELVE:

Reconócese al señor Miguel Arbaiza como Consúl *ad honorem* del Ecuador en la ciudad de Panamá, expídasele el Exequatur de estilo y ofíciase a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Arbaiza las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDA.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA

OFICINA: TALLERES:
Relleno de Barraza.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.
2406-B.—Apartado Postal N° 461.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 88
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 5.00 — Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicitese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**REVOCASE UNA RESOLUCION****RESOLUCION NUMERO 42**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Administración General de Tierras y Bosques.—Resolución N° 42.—Panamá, 27 de Marzo de 1947.

Vistos:

Por resolución N° 5 de 11 de Marzo de este año, el Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques, adjudicó en compra un globo de terreno baldío, ubicado en el Corregimiento del Volcán, Distrito de Bugaba, a la señora Victoria R. de la Guardia, cuya superficie es de ochenta y ocho hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados 88 Hts. 4152 M2).

En el expediente respectivo consta que la señora de la Guardia es de nacionalidad colombiana y que el terreno adjudicado tiene como lindero Sur, la frontera de la República de Costa Rica. Así consta en el plano N° 175 levantado por el Agrimensor Oficial Augusto Arosemena P., aprobado por el Agrimensor General en Noviembre de 1946.

Conforme el Artículo 232 de la Constitución Nacional no puede ninguna persona natural o jurídica extranjera adquirir la propiedad de tierras nacionales situadas a menos de 10 kilómetros (diez kilómetros) de las fronteras.

Por consiguiente, no procede la adjudicación a la mencionada señora de la Guardia en vista de su calidad de extranjera y a la situación en que se halla el terreno adjudicado.

Por lo tanto, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Revocar la Resolución N° 5 de 11 de marzo en curso dictada por el Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, de Chiriquí. Comuníquese, devuélvase y publíquese.

BLAS HUMBERTO D'ANELLO.

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Víctor M. Silva E.
Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Ministerio de Educación**PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 2157**

(DE 2 DE AGOSTO DE 1948)

por el cual se hacen varios nombramientos en la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena"

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Promuévase a Cristino Pineda, Primer Ayudante de Cocinero, al puesto de Segundo Cocinero, en reemplazo de Nicanor Franco cuyo nombramiento fue declarado insubsistente.

Artículo Segundo: Promuévase a Daniel Pérez al puesto de Primer Ayudante de Cocinero, en reemplazo de Cristino Pineda quien ha sido ascendido.

Artículo Tercero: Promuévase a Benito Guevara al puesto de Segundo Ayudante de Cocinero, en reemplazo de Daniel Pérez quien ha sido ascendido.

Artículo Tercero: Nómbrase a Audino Herrera, Ayudante de Cocinero, en reemplazo de Benito Guevara quien ha sido promovido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

DECRETO NUMERO 2158

(DE 3 DE AGOSTO DE 1948)

por el cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria en propiedad, a las siguientes personas:

Josefa O. de Robles, Graciela Perigault de Araúz, Paula Pinzón P., Edilia M^a Villarreal de León, Georgina G. de González, Gloria Mosquera.

Artículo Segundo: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria en interinidad, a las siguientes personas:

Angela Vuelvas, Angela María Delgado Ch., Gertrudis Cuevas, Annable Díaz, Waldina Canto de Díaz.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

CONCEDESE UN PERMISO**RESOLUCION NUMERO 2710**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2710.—Panamá, 29 de Julio de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Diva Véliz A., profesora de Ciencias Generales en el Liceo de Señoritas, ha solicitado permiso para separarse del cargo que desempeña, con el propósito de hacer estudios en los Estados Unidos de Norte América,

RESUELVE:

Conceder a la señorita Diva Véliz A., permiso para separarse del cargo de profesora de Ciencias Generales en el Liceo de Señoritas, a partir del 1º de Agosto próximo, de conformidad con el artículo Nº 113 de la Ley 47 de 1946.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

ACEPTANSE UNAS RENUNCIAS**RESOLUCION NUMERO 2711**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2711.—Panamá, 2 de Agosto de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único: Acéptanse las renuncias que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada uno, los siguientes maestros:

Leovigilda C. de Carvajal. Maestra de grado en la escuela República de Costa Rica, Provincia Escolar de Panamá, por motivos personales.

Berta Larrea de Ballesteros. Maestra de grado en la escuela Pedregal, Provincia Escolar de Panamá, por motivos de salud.

José J. Testa. Maestro Director en la escuela Las Uvas, Provincia Escolar de Panamá, por motivos personales.

Joaquín Álvarez. Maestro de grado en la escuela de El Caimito, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos personales.

Fulvia Álvarez de Jaén. Maestra de grado en la escuela Guarumal, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos de salud.

Marina Arosemena. Maestra de grado en la escuela de El Caimito, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos personales.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS**RESOLUCION NUMERO 2712**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2712.—Panamá, 2 de Agosto de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

Vista a la luz del artículo Nº 155 de la Ley 47 de 1946 las solicitudes de licencia por gravedad de las señoras Juana F. de Alzamora, Carmen B. de Batista, Hermelinda J. de Vergara, Dalys B. de Miranda y Emma R. de Jacobson.

RESUELVE:

Conceder las licencias solicitadas, así:

Juana F. de Alzamora, maestra de grado en la escuela Río Grande, Provincia Escolar de Colón, (6) meses a partir del 8 de Septiembre de 1948;

Carmen B. de Batista, maestra de grado en la escuela La Arena, Provincia Escolar de Herrera, seis (6) meses a partir del 10 de Agosto de 1948;

Hermelinda J. de Vergara, maestra de grado en la escuela El Guayabo, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 20 de Septiembre de 1948;

Dalys B. de Miranda, maestra de grado en la escuela República de Costa Rica, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 17 de Agosto de 1948; y

Emma R. de Jacobson, Prof. en el Instituto Nacional, seis (6) meses a partir del 19 de Agosto de 1948.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS**DECRETO NUMERO 548**

(DE 21 DE JULIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Provisorio de Menores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor José A. Testa, como Director del Provisorio de Menores, en reemplazo del señor Julio Martínez quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días

del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

CONDENASE AL PAGO DE UNAS MULTAS A UNAS NAVES

RESUELTO NUMERO 184

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional y Salud Pública.—Departamento de Trabajo.—Resuelto N° 184.—Panamá, 22 de Julio de 1948.

Vistos:

De la Inspección General de Trabajo se ha recibido, firmada por el Sub-Inspector, encargado de la Sección de Marineros, la nota que se reproduce a continuación:

"Número 1409. I. G. T. Panamá, 11 de Junio de 1948. Señor Romualdo Mora P., Secretario Asistente del Ministerio de Trabajo, P. S. y S. P. E. S. D. Señor Secretario: El Jueves 10 de Junio me apersoné a los muelles de Balboa con los señores Italo Zappi, Asesor de la Inspección General de Trabajo en cuestiones referentes a Gente de Mar y Angel García, Secretario General del Sindicato de Marineros de Panamá, con el propósito de constatar y tratar de resolver algunas irregularidades referentes a Marina. Hice una visita a las naves "Santa Rita" y "San Luciano", las que se encontraban acoderadas a los muelles de Balboa, la primera perteneciente a la Sociedad Armadora Asturiana S. A., y la segunda a la Cia. de Navegación Du Boleo; pero ambas abanderadas en Panamá y por ende sujetas a los derechos y obligaciones que prescriben al efecto nuestras leyes. Es de advertir que ninguna de ellas cumple actualmente con el porcentaje de panameños que deben llevar a bordo conforme al artículo 142 del Código del Trabajo (25%). Por esta razón me dirigí a los Capitanes de ambos, los que al comienzo se manifestaron negando la posibilidad de hacer tales enganches, arguyendo para ello que cargaban tripulación completa y que no necesitaban por el momento personal alguno. Insistiendo el suscrito en las tantas formas en que habría sido posible satisfacer tal obligación, ambos comenzaron a excusarse, diciendo que los Consules no les hacían tales notificaciones, etc. El Capitán de la nave "San Luciano", propiedad de la Cia. Du Boleo, llevó incluso a portarse grosero con el señor Zappi, en su propia nave y en presencia del suscrito, al extremo de que opté por abandonarlo sin continuar la conversación, pero advirtiéndole que se lo sancionaría por negarse rotundamente a hacer tales enganches. Esta nave debiera llevar a bordo 7 u 8 panameños; pues su tripulación es de 31 hombres. La nave "Santa Rita", propiedad de la Sociedad Armadora Asturiana S. A., que permaneció en Astilleros por más de un mes en reparaciones, fue notificada en repetidas ocasiones de la obligación de enganche el

25% de panameños, cosa que no hizo, negándose al comienzo casi en los mismos términos que el anterior. No obstante este barco tomó un segundo timonel. Esta nave debiera llevar a bordo 7 tripulantes panameños; por estar su tripulación compuesta de 28 hombres, habiendo tomado sólo 1, como queda dicho anteriormente. Artemio Acevedo C., Sub-Inspector General de Trabajo".

De la nota reproducida se desprende que las naves panameñas "Santa Rita" y "San Luciano", han violado disposiciones claras y categóricas del Código de Trabajo y por ello la Dirección General del Trabajo estima que dichas naves se han hecho acreedoras a la pena de multa a que se refiere el artículo 145 de la citada ley.

El artículo del Código del Trabajo que ha sido violado es el N° 142 que a la letra dice:

"Artículo 142. Todo capitán de nave panameña dedicada al servicio internacional está en la obligación de mantener en la lista de tripulación no menos de un veinticinco por ciento (25%) de marinos de nacionalidad panameña o de extranjeros casados con panameñas o con hijo o hijos de madre panameña, siempre que dichos marinos estén domiciliados en la República de Panamá.

Parágrafo. El Departamento de Trabajo, previa comprobación de la falta de marinos panameños disponibles en la República de Panamá, podrá autorizar que se altere temporalmente el porcentaje anterior."

Y la pena de multa a que se han hecho acreedores las mencionadas naves "Santa Rita" y "San Luciano", en la que figura en el artículo 145, ibidem, que textualmente dice:

"Artículo 145. Las contravenciones a los artículos anteriores serán penadas con multa de B/. 100.00 a B/. 1000.00 que será impuesta por el Departamento de Trabajo y, en el extranjero, por los funcionarios consulares de la República".

Las referencias registradas en los archivos del Despacho dan indicación de que es ésta la primera vez que las mencionadas naves atraviesan el Canal. Indican también, las dichas referencias, que el Capitán del "Santa Rita" sólo tomó uno (1) de los siete (7) tripulantes panameños que debía tomar, quizá en gesto de condescendencia que este Despacho no puede aceptar como eximente de la responsabilidad que le corresponde por no haber dado cumplimiento a la disposición transcrita. Indican así mismo las referencias que desde Agosto de 1947, se giraron instrucciones a todos los Consules de la República, en el sentido de que se permitiera la salida de barcos sin el porcentaje de tripulación panameña cuando en el puerto de sus respectivas jurisdicciones no hubieran panameños. Pero que, cuando se anuncie que dichos barcos harán escala en los puertos habilitados en la República o en los de Cristóbal o Balboa se informe a los Capitanes o empresas navieras de la obligación en que están de tomar el porcentaje de tripulación panameña en dichos puertos. Y por último, que actualmente existe disponible aquí en la Capital un número considerable de marinos que pueden ser encontrados en el momento.

Por lo que se dejó expuesta el suscrito Secretario Asistente de Trabajo, encargado de la Di-

rección General del Departamento de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, en uso de la facultad que le dá el transcrito artículo 145,

RESUELVE:

Condenar, como en efecto condena a las naves "San Luciano" y "Santa Rita" al pago de sendas multas de quinientos balboas (B/. 500.00) como infractoras del artículo 142 del Código de Trabajo, que se hará efectiva en el puerto donde ellas se encuentren para lo cual se girarán las instrucciones correspondientes a los funcionarios consulares.

Fundamento: Artículos 142, 144 y 145 de la Ley N° 67 de 11 de Noviembre de 1947.

Notifíquese.

ROMUALDO MORA P.,
Secretario Asistente de Trabajo, encargado
de la Dirección General del Depto.
de Trabajo.

Zaida Quintero S.,
Secretaria Ad-hoc.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 10 de Diciembre de 1947.

As. 1516. Escritura N° 2512 de 9 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual José Angel Noriega Coronado vende a Anselmo Pérez un lote de terreno situado en el Distrito de Antón.

As. 1517. Escritura N° 255 de 15 de Octubre de 1947 de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno ubicado en el Distrito de Oca, Herrera, a Juan Mojica y otros.

As. 1518. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7582 de 19 de Diciembre de 1947 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de C. González Revilla y Hno., con domicilio en esta ciudad.

As. 1519. Escritura N° 2491 de 5 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco de Urbanización y Rehabilitación segrega un lote de terreno de una finca situada en este Distrito; declara mejoras sobre dicho lote de terreno; vende esta nueva finca a Victoria Vargas y ésta da opción y constituye hipoteca y anticresis a favor de dicho Banco.

As. 1520. Patente Permanente de Navegación N° 1843 de 6 de Diciembre de 1947 (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Torres" de propiedad de la Compañía de Operaciones Marítimas S.A. con domicilio en Panamá República de Panamá.

As. 1521. Escritura N° 1302 de 29 de Mayo de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual José Alberto Baquerizo vende un lote de terreno ubicado en el Distrito de Panamá a Flora González de Nogueira, quien constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 1522. Escritura N° 2510 de 9 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual José Alberto Baquerizo cancela hipoteca constituida a su favor por Flora González de Nogueira, la cual pesa sobre una finca ubicada en este Distrito de Panamá.

As. 1523. Certificado N° 1981 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 14 de Octubre de 1947 a favor de la sociedad anónima "International Association of Lions Clubs", con domicilio en Chicago.

As. 1524. Certificado N° 1982 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 14 de Octubre de 1947 a

favor de la sociedad anónima "International Association of Lions Clubs" con domicilio en Chicago.

As. 1525. Certificado N° 1992 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 14 de Octubre de 1947 a favor de la sociedad anónima Noma, Incorporated, con domicilio en St. Paul, Estado de Minnesota, E.U. de A.

As. 1526. Certificado N° 1985 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 14 de Octubre de 1947 a favor de la sociedad anónima The Weatherhead Company, con domicilio en Cleveland E.U. de A.

As. 1527. Escritura N° 1414 de 8 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Eisenmann & Eleta, Co. Inc., vende un globo de terreno ubicado en este Distrito y concede opción de compra sobre otro globo de terreno ubicado también en este Distrito a la sociedad denominada Coronado S. A.

As. 1528. Escritura N° 2750 de 5 de Diciembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Coronado S.A., vende un globo de terreno ubicado en el Distrito de Panamá, a Ludwig Albert Maurer y a Otro.

As. 1529. Escritura N° 534 de 6 de Diciembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se celebra un contrato entre el Banco de Colón y Luis Antonio Cruz, el cual consiste en un préstamo que le hace el primero al segundo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca ubicada en la Ciudad de Colón.

As. 1530. Patente de Invención N° 134 de 21 de Noviembre de 1947 del Poder Ejecutivo Nacional por el Organismo del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, por la cual se pone en posesión de privilegio exclusivo para explotar un invento en la República de Panamá a José Arosemena, con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As. 1531. Escritura N° 178 de 13 de Noviembre de 1947 de la Notaría de Cocle, por la cual la Nación vende un lote de terreno ubicado en Natá, Cocle a Narcisca Guerrero.

As. 1532. Escritura N° 2481 de 23 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad J. M. Berrocal S.A. vende a Waldo Arrocha Graell una finca en Santiago, Veraguas.

As. 1533. Escritura N° 2482 de 23 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad J. M. Berrocal S.A. vende una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Santiago a Waldo Arrocha Graell.

As. 1534. Escritura N° 2543 de 15 de Noviembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Nacional de Panamá y Waldo Arrocha Graell celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria, y dicho Banco cancela unos gravámenes a la sociedad J. M. Berrocal S.A. los cuales pesan sobre una finca situada en Veraguas.

As. 1535. Escritura N° 1363 de 9 de Diciembre de 1947 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza un documento de la Panamá Oceanic Lines Inc. que contiene instrumento de traspaso, Convenio de Uso Marítimo y Convenio de crédito de la nave "White River."

As. 1536. Escritura N° 2489 de 5 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada L. I. L. Industrial Investment Incorporated con domicilio en la ciudad de Panamá, Rep. de Panamá.

As. 1537. Certificando Notarial extendido ante Mildred Mulligan, Notario Público del Estado de Nueva York el 2 de Diciembre de 1947, por el cual se constituye la sociedad denominada Compañía Naviera Puerta Arena S.A. con domicilio en la Ciudad de Panamá, Rep. de Panamá.

As. 1538. Escritura N° 2497 de 6 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan dos extractos de Actas de los Accionistas y de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada Sapac Corporation.

As. 1539. Escritura N° 2498 de 6 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan los Estatutos de la sociedad anónima denominada Unión Americana de Transportes S.A.,

As. 1540. Oficio N° 22732 de 9 de Diciembre de 1947 del Banco Nacional de Panamá, por medio del cual se comunica a esta Oficina que por Auto de 7 de Mayo de 1947 se ha levantado el embargo que pesa sobre dos Fincas situadas en Veraguas de propiedad de Pablo Rodríguez Adames.

As. 1541. Sustitución de Fianza Efectiva por Hipotecaria del Juzgado 4° Municipal de Panamá de 10 de Diciembre de 1947, por la cual Guillermina Márquez constituye hipoteca a favor de la Nación para sustituir la fianza que prestó en dicho Tribunal para excarcelar a Evelina Lasso.

As. 1542. Escritura N° 1361 de 9 de Diciembre de 1947 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Aurora Mendoza de Tercos constituye hipoteca a favor de José Odín Mendoza sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 1543. Escritura N° 40 de 3 de Marzo de 1947 de la Notaría de Cofré, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Bernardo Lombardo Herrera.

As. 1544. Escritura N° 524 de 27 de Marzo de 1945 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Carmen Giner traspasa a Anibal Vallarino un crédito hipotecario constituido a su favor por Braulio Vázquez.

As. 1545. Escritura N° 2741 de 4 de Diciembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Santos López declara cancelados a Carlos Arturo Jaime y otra, una deuda que a su favor habían contraído y Carlos Arturo Jaimes vende su parte en una finca ubicada en este Distrito a Sergio Rodríguez de Jaimes.

As. 1546. Escritura N° 1357 de 6 de Diciembre de 1947 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Felipe González Camarena y Otros hacen unas declaraciones respecto a las ventas efectuadas en una finca situada en esta ciudad y el primero de los nombrados vende a la señora Aurora Mélida Isaacs de Díaz los derechos hereditarios en el juicio de sucesión de Felipe González.

As. 1547. Escritura N° 2414 de 25 de Noviembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Tulio Sánchez vende a Meyer Abadi la parte que le corresponde en una finca situada en el Distrito de Panamá, Rep. de Panamá.

As. 1548. Escritura N° 2518 de 10 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 1547 del Tomo 37 del Diario.

As. 1549. Copia del Acta de Remate verificado en el Juzgado Primero del Circuito de Panamá, el 24 de Octubre de 1947, por medio del cual se adjudica una finca ubicada en el Distrito de Colón a María Luisa Carbone de Kettenhofen y Otra.

As. 1550. Escritura N° 2521 de 10 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Rafael Vázquez, Tinoco y Otra venden a Jules Gurry un lote de terreno ubicado en el Distrito de Panamá y éste constituye hipoteca a favor de los vendedores.

As. 1551. Escritura N° 1358 de 10 de Diciembre de 1947 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual la Nación vende a Frank Leslie Francis un lote de terreno ubicado en el Distrito de Colón.

As. 1552. Escritura N° 2520 de 10 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Michael Mastrangelo vende la mitad de una finca de su propiedad ubicada en esta Ciudad a Miguel Melfi.

As. 1553. Escritura N° 532 de 6 de Diciembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se celebra un contrato de préstamo entre el Banco de Colón y Luisa Elvira Estenoz de Geenzier con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca ubicada en el Distrito de Colón.

As. 1554. Escritura N° 531 de 4 de Diciembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual Florentino Antonio Yee Cañate declara mejora sobre una finca de su propiedad ubicada en Distrito y Provincia de Colón.

As. 1555. Escritura N° 2507 de 9 de Diciembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Eloy Gómez Arias y Manuel Gustavo García celebran un contrato de arrendamiento sobre una finca situada en esta Ciudad y declaran cancelado un contrato de arrendamiento celebrado entre ellos.

As. 1556. Escritura N° 529 de 3 de Diciembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se celebra un contrato de préstamo con garantía hipotecaria entre Vicente Lara Faguas y Gregorio Chuljak, sobre una finca ubicada en el Distrito y Provincia de Colón.

As. 1557. Escritura N° 533 de 6 de Diciembre de 1947 de la Notaría Primera de Colón, por la cual se celebra un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética sobre una finca ubicada en el Distrito y Provincia de Colón entre el Banco de Colón y Frank Leslie Scott y Otra.

As. 1558. Escritura N° 1362 de 9 de Diciembre de 1947 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual se protocoliza Acta de las trescientas sesenta y tres avas reunión del Directorio de la Compañía Chilena de Navegación Interoceánica celebrada el 28 de Noviembre de 1946 y se confiere Poder especial a Clifford Payne.

HUMBERTO ECHEVERRIS V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134, a quien se le ha otorgado el Poder Especial para suscribir este Acta de liquidación.

Juan José García declaran disueltos y liquidados la sociedad colectiva de comercio denominada "Aleman y Compañía Limitada", la cual se constituyó por medio de la escritura pública número 2089 de veinticuatro (24) de Noviembre del año 1945 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá.

Que ambos socios asumen el activo y pasivo de la mencionada sociedad.—Dado en la ciudad de la Panamá, a los 6 días del mes de Agosto de 1948.

R. VALLARINO CH.,
Notario Público Primero.

L. 8374
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de José Hermógenes Beluche, se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Por tanto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Que está abierta la sucesión intestada de José Hermógenes Beluche, desde la fecha de su defunción ocurrida el trece de noviembre de mil novecientos seis.

Que es su heredero sin perjuicio de tercer su hijo José Samuel Beluche; y ordena:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1001 del Código Judicial.

Notifíquese y déjese copia.—Rubén D. Córdoba.—Rubén Quirós Aponte, Secretario.

Para que sirva de formal notificación se fija este edicto hoy nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, para que dentro de treinta días, a partir de su última publicación, se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

El Juez,

El Secretario,

RUBÉN D. CORDOBA.

Rubén Quirós Aponte.

L. 8448
(Única publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado 14 de agosto de 1948.

CUADRO NUMERO 522 DE 10 DE MARZO DE 1948

Servicios de Auto Omphroys, camionetas Jeep Willys motores N° U-54289, U-53150, U-54114, U-54305, U-54296, U-53949, U-54295, llantas y tubos, etc. 7 bultos por	9.003	dor N° 6 y motores 3 bultos de Nueva York por	630
Servicios de Autos Omphroys, camiones Jeep motores N° U-54301, U-54103, camionetas Jeep motores N° U-54116, U-54302, etc. 4 bultos de Nueva York por	4.769	Rodolfo Moreno, harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por	793
Servicios de Autos Omphroys, unidades compresoras selladas, etc. 5 bultos de Nueva York por	171	Rockgas S. A., rockgas, válvulas para cilindros 201 bultos de Los Angeles por	1.087
Servicios de Autos Omphroys, accesorios para autos, y para bicicletas 12 bultos de Nueva York por	565	La Interamericana, salsa de soya 50 bultos de San Francisco por	735
Cia. Ah Chu S. A., harina de trigo 750 bultos de Tacoma Washi. por	5.700	Pineda y Bonilla de Chen, frijoles con puero en latas, etc. 53 bultos de Nueva York por	274
Cia. Ah Chu S. A., frijoles cocidos con puero en latas, etc. 80 bultos de Nueva York por	309	J. Ruiz Alvarez, inhaladores de mentol, ungüento medicinal 12 bultos de Nueva York por	390
Agencias Lumina S. A., artículos eléctricos (lámparas fluorescentes) 13 bultos de Nueva Orleans por	285	Cia. Mayorista S. A., jarra de henequén sisal aceitada, etc. 122 bultos de Progreso por	1.322
Aristides Romero, aceite comestible El Dorado 100 bultos de Cutuco, La Unión por	1.295	Salvador Rodriguez, R. G. de Paredes, lápices de madera 2 bultos de Nueva York por	135
Rodolfo Moreno, aceite comestible El Dorado 50 bultos de Cutuco, La Unión por	654	Auto Servicio S. A., llantas nuevas 10 bultos por	250
Hasmo S. A., accesorios para autos, llantas para autos, etc. 38 bultos de Nueva York por	573	Geo. F. Novey Inc., clavos 50 bultos por	625
Arias y Co., harina de trigo 200 bultos de Nueva York por	1.729	Rockgas Carlos A. Muller, partes para refrigeradoras de kerosene 1 bulto de Nueva York por	94
Miguel Schultz, carteras plásticas para damas 1 bulto de Nueva York por	296	Rockgas S. A., partes para dinamitas 1 bulto de Nueva Orleans por	192
Corp. Universal de Exp. muestras de zapatos para hombres pie derecho 5 bultos de Nueva York por	161	Swift y Co., carne de res en latas 271 bultos de Nueva York por	2.516
Roberto Motta y Co., aceite comestible El Dorado, 5 bultos de Cutuco, La Unión por	77	Nataniel Méndez, relifes de papel y cocina 2 bultos de Nueva York por	331
Cia. Cynnes S. A., vino Borgoña de mesa, vino Claretta, etc., 193 bultos de San Francisco por	854	Cia. Dulcilio González, utensilios de cocina (muestra), etc. 1 bulto de Nueva York por	38
El Corte Inglés S. A., tela de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	702	Servicio de Lewis S. A., papel crepe, etiquetas de papel 53 bultos de Nueva York por	402
Clima Ideal S. A., generador de vapor completo 2 bultos de Nueva York por	2.359	Servicio de Lewis S. A., participaciones de bodas y nacimientos, etc. 39 bultos de Nueva Orleans por	537
Goodyear de Panamá, caucho en rollos para llantas 16 bultos de Los Angeles por	187	Leon Nahamad y Co., telas de spun rayon, telas de rayon, etc. 3 bultos de Nueva York por	493
Mizrachi y Zardon Ltda., platos de cartón 25 bultos de Nueva York por	90	Corporación Universal de Exp. cigarrillos Chesterfield 200 bultos de Nueva York por	6.000
Almacenes 5 y 10 Centavos, lámparas de cristal con sus pantallas, etc. 16 bultos de Nueva York por	404	Universal Exp. Corp. químicas fotográficas, papel fotográfico, etc. 9 bultos de Nueva York por	965
Abraham Ezra Zavay, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por	325	Endara Riba S. A., aceite comestible El Dorado, etc. 275 bultos de Cutuco, La Unión por	3.830
Bengal Bazar, muebles orientales, maletas de cuero, etc. 3 bultos de Hong Kong por	697	Endara Riba S. A., harina de trigo 150 bultos de Nueva Orleans por	1.189
Armour y Co. Ltda., jugo de tomate en latas, guisantes latas 420 bultos de San Francisco por	1.290	Endara Riba S. A., jugo de manzanas 205 bultos de Nueva York por	516
Panama American Press Inc., papel de imprimir artículos misceláneos imp. 15 bultos de Nueva York por	365	Cosmetaria Imperial S. A., aceite esencial de pepsurri p. perfumes 1 bulto de Nueva York por	224
Chiriqui Land Co., oxígeno y acetileno 250 bultos por	1.700	Caja de Seguro Social, tabletas fenobarbital, tabletas medicinales, etc. 5 bultos de Nueva York por	473
Clima Ideal S. A., gas freon para uso de refrigeradoras 3 bultos de Nueva York por	250	Servicio de Lewis S. A., libros de contabilidad fab. en series, etc. 2 bultos de Nueva York por	140
Cia. Rito Chen S. A., goma de mascar 20 bultos de Nueva York por	541	Alejandro Arze T., navillos gordos en pie 100 bultos de Cerinto por	5.030
Julio C. Herrera, pickup Dodge motor N° T-2075284 1 bulto por	270	Eliseo Carrasquilla, motocicleta Harley Davidson mot. N° 4113.219 1 bulto por	30
Banco Agro-Pecuario, repuesto para tasta-		Aristides Romero, ciruelas secas 27 bultos de San Francisco por	90
		Agencias Lumina, herramientas manuales para mecánicos, etc. 1 bulto de Nueva Orleans por	161
		Agencias Farmacéuticas y Com., disolventes masticables penicil. etc. 5 bultos de Nueva York por	193
		J. Medlinger y Co. Ltda., cubiertas de metal plateado con sus est. 4 bultos de Nueva York por	1.541

Basilio Rodríguez, linters de algodón para hacer colchones, 70 bultos de Pisco por ...	6.721	Villanueva y Tejera S. A., vidrios pulidos 3 bultos de Nueva York por ...	707
Publicaciones S. A., tinta para imprenta, utensilios p. u. imp. 3 bultos de Nueva York por ...	115	Villanueva y Tejera S. A., vidrios pulidos 2 bultos de Nueva Orleans por ...	442
Alvarado Hermanos y Co., máquinas eléctricas de soldar, taladro, etc. 4 bultos por ...	431	Luis E. Uribe, aceite de soya 71 bultos de Nueva York por ...	923
Anita Wong Chong de Lao, Casa Minerva, plumas de fuentes, tiza, etc. 3 bultos de Nueva York por ...	132	Casa Chial, té chino, papates en colores 40 bultos de Hong Kong por ...	743
Mueblería Siglo XX, mechas para estufas, accesorios para estuf. 4 bultos de Nueva York por ...	59	Yanci y Diaz Co. Ltda., zapatos de cuero para señoras 10 bultos de Nueva Orleans por ...	2.803
Mueblería Siglo XX, estufas de kerosin 12 bultos de Nueva York por ...	135	Moses Baytel, gabinetes de metal para medicinas 12 bultos de Nueva York por ...	96
		Joseph Grossman, pantalones de algodón de gimnasia para hombres, etc. 1 bulto de Nueva York por ...	638
		Mariano Arosemena y Co. Ltda., cortadores de césped, molinos maíz, etc. 36 bultos de Göttemburgo por ...	707
CUADRO NUMERO 523 DE 11 DE MARZO DE 1948		Cia. Panameña de Aceites S. A., almendra de palma real 1111 bultos Bahía de Caraquez por ...	22.019
Cia. P. Orange Crush, quesos 23 bultos de Buenos Aires por ...	1.044	Alliance Distributores Inc., whisky King's Ransom, etc. 150 bultos de Glasgow por ...	2.083
The Texas Co. (Panama) Inc., elevadores de engrase 18 bultos de Nueva York por ...	1.587	La Importadora S. A., leche evaporada 150 bultos de Nueva Orleans por ...	604
Louis Martinz, Cajas de cartón, 10 bultos de Nueva Orleans por ...	46	Hermanos de Diego, aceite de Soya 240 bultos de Nueva York por ...	2.883
Almacenes Martinz S. A., madera de pino aserrada 29718 bultos de Coos Bay Oregon por ...	36.525	Cia. Panameña de Licores S. A., goma para pegar 1 bulto de Nueva York por ...	53
Fábrica Nacional de Calzado, cueros curtidos para calzado (cabrit.) 2 bultos de Nueva York por ...	787	Sucs. Rodolfo Barraza, seda clásica, sedita, para fab. de jabones 15 bultos de Houston por ...	526
Clarence Recker, radio E-C-A N° 1312978, mot. Everude N° 4371-03546 por ...	75	Sánchez y Herrera, cuadernos empastados 147 bultos de Nueva York por ...	1.364
Servicios Comerciales S. A., papel bond, y Ledger para imprenta 18 bultos de Portland Oregon por ...	884	Horna Hermanos, harina de trigo, 150 bultos de Nueva Orleans por ...	1.189
Almacén Enrique S. A., boquillas de bakelita, cocinilla elect. 28 bultos de Nueva York por ...	157	The Coca Cola Bot. Co., gas carbónico, cilindros de hierro, etc., 58 bultos de Nueva York por ...	1.548
Caja de Ahorro, tarjetas impresas para libro mayor, etc. 6 bultos de Nueva Orleans por ...	4.957	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, sal de soda 20 bultos de San Francisco por ...	35
Ferretería Internacional, té, pasta de frijoles, salsa china, etc. 128 bultos de Hong Kong por ...	3.212	Antonio Alberto Aldrete, clarinetes 1 bulto de Nueva York por ...	317
El Arte de Barcelona, cartón ordinario 60 bultos de Nueva York por ...	445	Cia. Panameña de A. Lácteos, dextrina amarilla, compuesto Darex p. plast. 13 bultos de Nueva York por ...	657
D. A. George, inodoro usado, 1 bulto por ...	3	Panama Pub. y Supply conexiones de hierro para tubería 6 bultos de Nueva York por ...	571
Almacén Enrique S. A., tina de hierro esmaltado 20 bultos de Nueva York por ...	152	Motores Panamericanos S. A., Autos Studer, baker, mot. N° 362426, H-256520, H-256053, H-256427, 4 bultos de Nueva Orleans por ...	6.350
Cia. Panameña de Licores, botellas de vidrio p. propaganda licores 108 bultos de Nueva Orleans por ...	248	Samuel Friedman Inc., pantalones de seda artificial-2 bultos de Nueva York por ...	2.496
Cia. América S. A., espejos pulidos y sin pulir 2 bultos de Nueva York por ...	450	Panama American Pub. sobres de papel 28 bultos de Nueva York por ...	334
Cia. América S. A., sujetadores de acero, cerraduras acero 2 bultos de Nueva York por ...	200	C. A. Chapman V., generador eléctrico portable usado, etc. 2 bultos de Nueva York por ...	325
Servicio Parte Para Automóviles, repuestos para autos 7 bultos de Nueva York por ...	532	José A. Alvia, teléfono usado 1 bulto por ...	1
Rosendo Montero, fregadores, lavatorio, inodoro usados 6 bultos por ...	80	Rafael Halphen Pitti, harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por ...	793
N. M. Bassan, calzado de piel para niñas, etc. 22 bultos de Acapulco por ...	3.766	Aristides Romero, cordel sisal blanco, 30 bultos de Progreso Yuc. por ...	593
Enrique Koshman, carro Terraplane Sedan motor N° 263372 1 bulto por ...	75	Aristides Romero, jarcia de henequén sisal acitada 140 bultos de Progreso Yuc. por ...	1.898
Roberto Jiménez, motor Diesel modelo 317 Serie DE-52274 1 bulto por ...	700	Cia. Cynnos S. A., cemento para pegar, trazo para limpiar, etc. 2 bultos de Nueva Orleans por ...	336
José V. Santaner, baulles usados, herramientas de mano, etc. 4 bultos por ...	12	Goodyear de Panamá, gomas neumáticas 22 bultos de Nueva York por ...	1.412
Casa Chial, conservas de frijoles con puerco 50 bultos de San Francisco por ...	150	Almacén Enrique S. A., estufas de kerosin y partes 26 bultos de Nueva York por ...	348
S. Chiari, goma de mascar 26 bultos de Nueva York por ...	327	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, nitrato de plata, ácido hidroclórico 1 bulto de Nueva York por ...	28
Miranda Hermanos, telas de seda artificial, etc. 4 bultos de Nueva York por ...	4.231	Cia. Panameña Fuerza y Luz, transformadores 15 bultos de Nueva York por ...	2.690
Endara Riba S. A., maq. para refrigeración, válvulas para refrix. 1 bulto de Nueva York por ...	171	Cia. Panameña Fuerza y Luz, tornillos y varillas de acero 24 bultos de Nueva York por ...	242
Boyd Brothers Inc., máquinas de escribir, accesor. maq. escribir 3 bultos de Nueva York por ...	409	El Empulso, chicles de varios sabores 40 bultos de Nueva York por ...	668
Paul Halper, neumáticos para camiones 100 bultos de Nueva York por ...	330	Garage Massa, piezas de repuestos para automóviles 1 bulto de Nueva Orleans por ...	116
Casa Sport S. A., herramientas de acero para mecánicos 2 bultos de Nueva York por ...	153		